

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 6 de junio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Liras	10,95	11,22
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Dólares	10,95	11,22
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60
Franco suizo	253,00	259,35

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Málaga

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el Contrato Negociable modelo A4-AC-1 expedido en 24 de julio de 1942 por la Jefatura de Almacén de Estepona a favor de la Colonia de San Pedro Alcántara, por el presente se advierte que, dado su carácter endosable, si transcurrido un plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación del presente, no se hace reclamación contra los mismos, se entenderá anulado el citado, procediéndose por esta Jefatura Provincial a extender duplicado del mismo.

Málaga, 10 de mayo de 1946.—El Jefe provincial (ilegible).
2.756—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de quince «viviendas protegidas» en Lezuza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas con treinta y tres céntimos (504.799,33 ptas.), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Joaquín Moreno García, en la cantidad referida.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Secretario general de la Obra, P. D. (ilegible).

1.004—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de marzo de 1946 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de cuarenta «viviendas protegidas» en Ontur (Albacete), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (1.134.983,38 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Carmelo Garaulet Sequero, en la cantidad referida.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Secretario general de la Obra, P. D. (ilegible).

1.000—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» del día 8 de abril de 1946 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de siete «viviendas protegidas» en Uruñuela, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil quinientas noventa y siete pesetas con veintisiete céntimos (171.597,27 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Anselmo Aranzubia Pérez, en la cantidad referida.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Secretario general de la Obra, P. D. (ilegible).

1.001—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de febrero de 1946 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de cincuenta y cinco «viviendas protegidas» en Moreda (Asturias), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (1.640.374,91 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Benito Mas Lorenzo, en la cantidad referida.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Secretario general de la Obra, P. D. (ilegible).

1.002—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Elvira Menéndez Suárez, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de junio de 1946 y en

esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 139/44, instruido por defraudación a la renta de Aduanas «Café», en el que figura como encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 1 de junio de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

871—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Pascual López Fernández.

Domicilio: Lista, 58.

Objeto de la industria: Hilatura de algodón y rayón y tejidos de algodón, rayón, fibras textiles y sus mezclas.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: Hilados de algodón, 150.000 kilogramos. Tejidos de algodón, rayón, lana, fibras artificiales y otras primeras materias, 650.00 metros.

Maquinaria a importar.

	PESETAS
Hilados:	
Instalación automática para abrir las balas de algodón	305.367,38
Preparación:	
10 cardas, dos reunidoras, dos manuales de cinco testas, una mechera en grueso de 80 husos; tres ídem íd. intermedias de 108 husos cada una	857.890,89
10 continuas de hilar de 500 husos cada una, tres ídem de torcer de 500 husos cada una	1.620.428,60

Tejidos:

50 telares automáticos; 50 ídem a cuatro cajones, para seda y rayón; un urdidor; una fileta para 1520 conos; una ídem de 400 conos, para seda y rayón; dos bobinadoras de 48 husos cada una, para seda y rayón; un bobinador de 72 husos, para algodón; una canillera automática de 42 husos, para algodón; una ídem íd. de 48 husos, para seda	2.978.889,10
---	--------------

Valor total 5.754.475,97

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presente por triplicado. debidamente

reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.778-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Merelo López.
Domicilio: Joaquín García Morato, número 146.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería.

Objeto de la ampliación: Aumentar el equipo industrial para elevar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 75.000 pesetas; después, 92.317 pesetas.

Producción: Antes, 100.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.

2.723—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado a)

Peticionario: Oscar Trincado Monserat.

Domicilio: Doctor Ezquerdo, núm. 21.
Objeto de la industria: Talleres para tallar vidrio hueco.

Objeto de la ampliación: Instalar el decorado.

Capital, antes, 25.000 pesetas; después, 45.000 pesetas.

Producción, antes, 170.000 pesetas; después, 220.000 pesetas.

Primeras materias a importar:

Colores, 25 kilogramos.

Valor, 8.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.724—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Solicitante: Don Eusebio Martín Lara.
Domicilio: La Puebla de Montalbán, calle de Padilla (sin número).

Objeto de la petición: Instalar en su molino antiguo una prensa hidráulica

de 30 cm. e instalar fuerza motriz eléctrica en todo lo que antes se movía a fuerza de sangre.

Producción: Unos 25.000 kilogramos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 30 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.762-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Mas Antonia. Sabadell, Latorre, 57.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias prensas y otra maquinaria auxiliar en su industria de fabricación de artículos de bisutería.

Producción: Con el conjunto de la instalación se pueden producir: 10.000 máquinas de afeitar y unas 56.000 docenas de artículos diversos: gemelos para puños, impermeables, sujeta-corbatas, sujeta-cuellos, pulseras, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.727—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Justo Arus Oliveras. Hospitalet de Llobregat, Riera de la Cruz, 4.

Objeto de la industria: Fabricación de limones.

Producción: 10.000 limones mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.733—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Peinaje e Hilatura de Lana, S. A. Tarrasa, Galileo, 303.

Objeto de la ampliación: Recuperación de las materias grasas y sales potási-

cas contenidas en las aguas residuales del lavaje de lana que realizan en la industria.

Producción: 150.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.734—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Costa Llauredó. Barcelona, A. Clavé, 4.

Objeto de la instalación: Fabricación de comprimidos litinados, sales litinadas en polvo efervescente, sales efervescentes granuladas y comprimidos de bicarbonato de sodio.

Producción: 1.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.735—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Mas Elías. Barcelona, Ventalló, 66.

Objeto de la industria: Obtención de hilados partiendo de triturados de trapos y desperdicios de fibras textiles.

Producción: 65.000 kilogramos anuales de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.736—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Morera, Tarrasa, Víctor Pradera, 43.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos emborradoras (una sencilla y

una doble) en su industria de regenerados de lana y estambre.

Producción: 7.000 a 8.000 kilogramos de regenerado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.737—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Bas Dalmau. Mataró, General Mola, 69.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de tres telares circulares (Terror).

Producción: 4.000 docenas de géneros de punto de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.738—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Esteban Masifern Muixi. Barcelona, Diputación, 322.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de fabricación de tejidos de géneros de punto del peticionario dos telares de urdimbre, de seis cajones y maquinilla; y nueve máquinas de coser y bordar.

Producción: Aumentará en la de las citadas máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.739—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Babot Vallvé. Barcelona, Galileo, 319.

Objeto de la instalación: Fabricación de cloruro de bario.

Producción: 250 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.740—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del camino vecinal de Venta del Segarró a Venta del Aire, kilómetros 14 al 22».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 116.450,65 pesetas (ciento dieciséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas con sesenta y cinco céntimos).

La fianza provisional es de dos mil trescientas veintinueve pesetas con un céntimo (2.329,01 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento). El acto de subasta tendrá lugar a las trece y media horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

983—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Alcora a Onda».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 296.607,24 pesetas.

La fianza provisional es de 5.932,14 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce y treinta horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

981—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Alcora a Ribesalbes».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 122.722,74 pesetas.

La fianza provisional es de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos (2.454,45 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento).

El acto de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

982—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Sarratella a la c. c. de Castellón a San Mateo».

El tipo de subasta, a la baja, es el de doscientas treinta y dos mil quinientas doce pesetas cincuenta y siete céntimos (232.512,57 pesetas).

La fianza provisional es de 4.650,25 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento).

El acto de subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

979—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Vinaroz a Calig».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 128.115,89 pesetas (ciento veintiocho mil ciento quince pesetas ochenta y nueve céntimos).

La fianza provisional es de dos mil quinientas sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (2.562,32 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento).

ciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

980-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Cabanes a la c. n. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», cuyos datos fundamentales son los siguientes:

Tipo de subasta, a la baja, es el de pesetas doscientas quince mil seiscientas cincuenta y tres con treinta y dos céntimos (215.653,32 pesetas).

Fianza provisional: cuatro mil trececientas trece pesetas siete céntimos.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación (Sección de Fomento). El acto de subasta tendrá lugar a las diez y media horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón, 27 de mayo de 1946. — El Presidente (ilegible).

977-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública las obras de «Reparación del c. v. de Torreblanca a la c. c. de Castellón a San Mateo».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 258.120,46 pesetas (doscientas cincuenta y ocho mil ciento veinte pesetas con cuarenta y seis céntimos).

La fianza provisional es de cinco mil ciento sesenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos (5.162,41 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento). El acto de subasta tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan inser-

tas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, hallándose de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas en la expresada Sección.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).

978-O

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Pliego de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta las obras de pavimentación de un trozo de la avenida de Alfonso XIII, desde el término municipal de Madrid hasta la carretera de María Magdalena

1.ª Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación, se sacan a subasta las obras de pavimentación de un trozo de la Avenida de Alfonso XIII, desde el término municipal de Madrid hasta la Carretera de María Magdalena, con arreglo al proyecto, presupuesto, memoria, plano y condiciones facultativas que figuran en el expediente.

2.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tendrá lugar bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente Alcalde, designado por la Comisión Municipal Permanente y del Notario de esta villa.

3.ª El tipo de la subasta se fija en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y un mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y siete céntimos a que asciende el presupuesto total de la obra de que se trata.

4.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de nueve mil treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo, en este último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores. Este depósito provisional también podrá ser constituido en la Caja General de Depósitos. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el cuatro por ciento del remate en concepto de fianza definitiva. Los licitadores que constituyan el depósito provisional en la Depositaria municipal, podrán hacerlo hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones.

5.ª Las proposiciones, que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas de conformidad con lo previsto en la Ley del Timbre del Estado y los sellos municipales que previenen las Ordenanzas de Exacciones, se presentarán en el Negociado Central del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente

te a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de un trozo de la Avenida de Alfonso XIII, desde el término de Madrid hasta la carretera de María Magdalena, del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa». A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del recurrente y en el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia con informe razonado. Las propuestas económicas de recurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriendo inmediatamente, ante dicho funcionario, las propuestas económicas de los seleccionados, continuando los demás trámites de la subasta. Cada proposición habrá de venir además acompañada del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador y cada concurrente podrá presentar varios pliegos, dentro del plazo acordado, sin acompañar nuevos resguardos.

6.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura notarial, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique habersele adjudicado el remate, con carácter definitivo.

7.ª El rematante queda obligado por la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras, a cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas, así como a ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director. También se obliga a emplear obreros y jornaleros de esta villa, en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

9.ª El rematante se obliga a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta, tanto en periódicos oficiales como en particulares, y los demás gastos que la subasta origine, así como también el reintegro del expediente, gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para la formalización del contrato y los derechos reales correspondientes.

10. En la misma forma se obliga el rematante a cumplir estrictamente y bajo su responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente, respecto a suscribir con los obreros que hayan de ser ocupados, en las obras los oportunos contratos, la ley referente a la protección a la industria nacional, los preceptos legales sobre retirós obreros, subsidios familiares y accidentes de trabajo.

jo, el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

11. Del mismo modo se obliga al rematante a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

12. Por falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza y las cantidades que tenga pendientes de liquidación e incurrirá en las multas que le imponga la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden pudieran alcanzarse.

13. El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos.

14. Los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas.

15. Se fija el plazo de seis meses después de terminadas las obras como garantía de las mismas, y durante dicho plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza ni la liquidación de las obras.

16. La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

17. El expediente completo se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría, durante el plazo para optar a la subasta, todos los días hábiles, donde podrá ser examinado por los interesados, de nueve de la mañana a una de la tarde.

18. Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado consistorial don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián.

19. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones facultativas, serán de aplicación a la subasta las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios de 12 de julio de 1924.

20. Se hace constar que, expuesto al público el expediente por plazo reglamentario, no se ha producido reclamación alguna contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 27 de mayo de 1946.—El Alcalde-Presidente (illegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., que habita en la calle de....., número....., enterado de la subasta para las obras de pavimentación de un trozo de la Avenida de Alfonso XIII, desde el término municipal de Madrid hasta la Carretera de María Magdalena, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, memoria, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un..... por ciento sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por

jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.745—O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó proceder a la ejecución de la obra municipal siguiente: de urbanización parcial de pavimento con adoquín rodado de la calle de Tetuán, de esta ciudad, mediante subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de la obra municipal de urbanización parcial de pavimento con adoquín rodado de la calle de Tetuán, de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Ríos Cogollos, con un presupuesto de contrata de sesenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas un céntimo.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Notario, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las doce horas del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de urbanización parcial de pavimento con adoquín rodado de la calle de Tetuán, de esta ciudad»; en el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega in acto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado, además de la proposición, en todo caso ha de hacerse ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o poder bastanteado por cualquiera de los señores Letrados de esta ciudad, y asimismo para las empresas, compañías o sociedades que concurran a la subasta, la certificación, expedida por su Director o Gerente, de que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

También se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o Caja Municipal por la cantidad de

tres mil diecisiete pesetas con cuarenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, fijado en sesenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con un céntimo.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura, reintegros y demás que se originen en esta subasta o de ello se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales y Juzgado de esta provincia y ciudad.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta y estar integradas con el sello municipal, se ajustarán al siguiente modelo.

De conformidad a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de abril), relativa a la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, la Corporación Municipal revisará los precios del Presupuesto del proyecto, ajustándolos a los aumentos de jornales establecidos en la Orden de referencia, y abonará el total aumento resultante al contratista o rematante de la obra, como compensación, con la baja del tanto por ciento ofrecida por el propio licitador en su proposición y en relación con el tipo figurado.

Modelo de proposición

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación ..., anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho ..., con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanpor ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Alcira, ... de ... de 194 ...

(Firma del proponente.)

Alcira, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, C. Linares.—El Secretario, Ramón Nieto.

970—O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó proceder a la ejecución de la obra municipal siguiente: de urbanización parcial de pavimento, encintado, acerado y alcantarillado

de la calle Espaldas de Tetuán, de esta ciudad, mediante subasta pública y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas, durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta la ejecución de la obra municipal de urbanización parcial de pavimentado, encintado, acerado y alcantarillado de la calle Espaldas de Tetuán, de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Ríos Cogollos, con un presupuesto de contrata de noventa y ocho mil ciento setenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y Notario, que autorizará el acto, el cual tendrá lugar a las doce y media horas del día anteriormente citado.

Los pliegos de proposiciones deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de urbanización parcial de pavimentado, encintado, acerado y alcantarillado de la calle Espaldas de Tetuán»; en el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado, además de la proposición, en todo caso ha de hacerse ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o poder bastantado por cualquiera de los señores Letrados de esta ciudad, y asimismo para las empresas, compañías o sociedades que concurran a la subasta, la certificación, expedida por su Director o Gerente, de que no forma parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

También se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o Caja Municipal por la cantidad de cuatro mil novecientos ocho pesetas ochenta y ocho céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, fijado en noventa y ocho mil ciento setenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El adjudicatario se obliga a cumplir

el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura, reintegros y demás que se originen en esta subasta o de ello se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales y Juzgado de esta provincia y ciudad.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta y estar reintegradas con el sello municipal, se ajustarán al siguiente modelo.

De conformidad a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de abril), relativa a la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, la Corporación Municipal revisará los precios del Presupuesto del proyecto, ajustándolos a los aumentos de jornales establecidos en la Orden de referencia, y abonará el total aumento resultante al contratista o rematante de la obra, como compensación; con la baja del tanto por ciento ofrecida por el propio licitador en su proposición y en relación con el tipo figurado.

Modelo de proposición

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación ..., anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho ..., con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Alcira, ... de ... de 194 ...

(Firma del proponente.)

Alcira, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, C. Llinarès.—El Secretario, Ramón Nieto.

971—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de febrero de 1946, falleció en Girona el obrero José Amat Verdaguer, de sesenta y dos años de edad, natural de Salt (Girona), hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en la calle de Forja, número, 6, Girona, que trabajaba al servicio del patrono don Felipe Gironés Aymerich.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten,

a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

A N U N C I O S PARTICULARES

«A. S. E. P. E. Y. O.», MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Barcelona, plaza de Cataluña, número 7

De orden del señor Presidente y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la misma que el día 15 de junio próximo se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el local social de la Entidad, a las horas siguientes:

A las diez horas: Junta general del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad.

A las doce y media horas: Junta general del Ramo de Seguro Voluntario de Enfermedad.

A las dieciséis y media horas: Junta general del Ramo de Accidentes del Trabajo.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio 1944-45, para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los Vocales que han de componer el Comité directivo del Ramo respectivo.

3.º Elección de los Compromisarios que deben formar parte de la Asamblea general.

4.º Ruegos y preguntas.

La Memoria y balances se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Barcelona, 19 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jesús Serra.

2.777—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que tenía constituida el Notario que fué de Bilbao don Carlos Herrán y de la Torre, cuyo cargo desempeñó hasta el 24 de enero de 1937, en que falleció.

Sirvió también las de Guecho, Guernica y Alfaro, todas pertenecientes a este Colegio.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO, conforme a lo que se determina en el artículo 32 del Reglamento Notarial.

Burgos, 11 de mayo de 1946.—El Decano, J. Antonio Alvarez Robles.

2.752—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

En este Colegio se incoa expediente para la devolución de fianza que tenía constituida, para responder del ejercicio de su cargo, don José Felipe Ruiz de Castillo y Pérez, Notario que fué de Haro, cuyo cargo desempeñó hasta el cuatro de marzo último, en que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de Soto en Cameros, Cerco de Río Tirón, Briñes, Cuzcurrita de Río Tirón, pertenecientes a este Colegio, y la de Malléu, del de Zaragoza.

Lo que se hace saber al objeto de que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según se dispone en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 11 de mayo de 1946.—El Decano, J. Antonio Alvarez Robles.

2.751—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de tanques inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena varios tanques de distintas capacidades, inútiles para la misma, existentes en su antigua Subsidiaria de Valladolid.

Los tanques para enajenar son los siguientes:

Tanques números 1 y 2, con un peso unitario aproximado de 1.885 kilogramos.

Tanques números 3 y 4, con un peso unitario aproximado de 1.662 kilogramos.

Tanques números 5 y 6, con un peso unitario aproximado de 3.150 kilogramos.

Dichos tanques podrán examinarlos los interesados todos los días laborables, de diez a doce, en la indicada Dependencia, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de la misma.

Las ofertas han de presentarse en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Sección Recepción de Pliegos, o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 28 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El Director general. F. de Gregorio.

2.741-P

NAVIERA AZNAR, S. A.

Habiéndose extraviado los siguientes extractos de inscripción: Núm. 17.552, de dos acciones ordinarias, números

79.630 y 79.631, a favor de don Alejandro de la Sota y Aburto, y número 17.914, de una acción ordinaria, número 79.114, a favor de doña María de los Dolores Camiña y Uribe, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sociedad expedirá duplicado de los referidos extractos de inscripción y anulará los primitivos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de mayo de 1946.—Por la Naviera Aznar, S. A., José Luis de Aznar, Director-Gerente.

2.720—P.

LA HISPANO AVIACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 del mes actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 7, Madrid). Los acuerdos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 22 de mayo de 1945.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1945.

3.º Fijación del dividendo a repartir. Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta recabarán del señor Secretario del Consejo de Administración, con dos días de antelación a la celebración de la misma, la tarjeta de asistencia, que será extendida a cada poseedor de 20 ó más acciones, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad. A partir del día de la fecha, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar en las oficinas del domicilio social el balance del último ejercicio, juntamente con los comprobantes del mismo.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu Pla.

2.773—P.

LA HISPANO AVIACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 7, para someter a su aprobación una propuesta de reforma de varios artículos de los Estatutos sociales. Coincidiendo la fecha de esta reunión con la de la celebración de la Junta general ordinaria, para la asistencia a aquélla será válida la tarjeta extendida para esta última reunión.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu Pla.

2.774—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2

Edictos de sobreseimiento

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 15.601 al 15.800), que, por tanto, han quedado exentos de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Domingo López Díaz.
Antonio Moreno Sánchez.
Antonio Barceló Mescadal.
Francisco Mena Alvarez.
Alfonso Arcos Rivas.
Juan Arnáu Gatia.
Juan Blanch Villamil.
Domingo Barrenechea Arrieta.
Francisco Benaiges Vandellos.
Miguel J. Blade Galve.
Ambrosio Tárraga Tasuera.
Francisco Caja Andrés.
Lorenzo Ruiz Nieto.
Aquilino López García.
Mariano Pérez Giménez.
Angel Dion Valiente.
Nicolás Izquierdo Hernández.
Juan Pallarés Marqués.
Félix Tortajada López.
Rafael Pérez Sáez.
Fernando Pérez Martínez.
Piedad Torres Carrasco.
Francisco Sánchez Sánchez.
Antonio Ramos Cano.
Cecilio Maldonado Sánchez.
Juan Maldonado Sánchez.
Francisco Sánchez Sánchez.
Antonio Pérez Prados.
Francisco Sánchez Victoria.
Francisco Luque Aguilera.
Pablo Cañadas Escobar.
Nicolás Vargas León.
José Bel Espuny.
Bonifacio Martín Piñero.
Antonio Ausach Borrás.
José Arasa Barberá.
Valentín Barrueto Albarrea.
Juan Balada Balada.
Juan Batet Peris.
Teodoro Salto Ballester.
José Agramunt Vidal.
Cayo Martínez López.
Salvador Martínez Reyes.
Juan Alonso Fernández.
Fernando Jiménez Casas.
Ramón Grifoll Vergés.
José Moreno Bernal.
Alvaro Ibarbia Serra.
Antonio Cabo Casáns.
Francisco Fuster García.
Baldomero Fraile Sánchez.
Juan Farinós Salas.
Vicente Navarro Sánchez.
José Lluch Ferrando.
Antonio Ibáñez Martín.
Luis Ferrer Marcos.
Rafael Ibáñez Vicente.
José Bel Ferré.

Pedro Rueda Molina.
Lorenzo Guaita Ponce.
Antonio Sánchez Tarín.
Inocencio Garrido Bellubre.
Pilar Sáez López.
Julio García Moreno.
Santiago Oimos Ruiz.
Augusto Gómez Fernández.
Pedro Ubeda Fernández.
Benito Narbón Martínez.
Leonardo Zurilla Muñoz.
Juan Saiz García.
Anita Benito Gómez.
Pedro Leal Martínez.
Antonio Bascuñana Martínez.
Esteban Cózar Navarro.
Juan Sánchez Guerra.
José Arnáu Arráu.
Fernando Aragonés Villamiel.
José Roig Alcoverro.
José Sabaté Sabaté.
Mariana Arrifí Altés.
Jaime Serena Seré.
Antonio Estruel Guimerá.
Emilio Pascual Solá.
José Nogales Ventura.
Bartolomé Aguilar García.
Antonio Cortiella Ferrer.
José Bes Fuster.
Francisco Sánchez Sánchez.
Arturo Marlés Carcereny.
Gumersindo Casado Gañgues.
Francisco Morales Garrido.
José María Pujol Perich.
Anastasio Rico Ridaura.
Santiago León Gigante.
Herminio Pedregal Fernández.
Crescencio Polo Mosteo.
José González Camó.
Cándido Martínez Fenoy.
Rafael Pérez Carretero.
Juan Rodríguez González.
Cayetano Berná Fuentes.
José Huertado Lozano.
Francisco Rodríguez Gutiérrez.
Joaquín Ramón Rocamora.
Rafael Pastor Sorribes.
Luis Bautista Redondo.
Tomás Alonso Ortega.
Juan Puche Pérez.
Francisco Muñoz Tortosa.
Manuel García Palao.
Antonio Carpena Arqués.
Martín Molina Muñoz.
Manuel Bernal Sánchez.
Juan Martínez Lozano.
Cándido Verdú Picó.
José Ibáñez Martínez.
Rogelio Rubio Gil.
Francisco Sánchez Díaz.
Manuel Ruiz Alejandre.
Francisco Moruno Robledo.
Juan González Muñoz.
Miguel Navarro del Castillo.
Manuel Abril Abril.
Valeriano Chamorro Moreno.
Joaquín Bermejo Bermejo.
Juan Hernández Buiza.
José Antonio Castillo González.
José Margalef Esadella.
Vicente Miralles Sales.
María Foscadell.
Pablo Rojo Guillén.
Francisco Díaz Ramírez.
Gregorio Rafael Galán.
Miguel Hinojosa Cabrera.
Joaquín Hinojosa Cabrera.
José Serrano López.
Carmelo Serrano López.
José Amorós García.
José Serrano Rosado.
Juan Ramón León Pascual.
Ignacio Santos Nieto.
Francisco López Gravioto.

Florentino Sánchez Escudero.
Rafaela de la Vega Labrador.
Casto Ojeda Galera.
Gregorio García Pérez.
Gregorio López Agreda.
Felipe López López.
Felipe Martínez del Río.
Gregorio Viñas Olivo.
José Heras Monterrubio.
Juan Yélamo Rojo.
Antonio Arévalo García.
Diego Moreno García.
Juan Fernández Ruiz.
Pedro Fonto Piqueras.
Fernando Torrecillas López.
Francisco Carmona Piñero.
Antonio López Jareño.
Jorge Ulloa Molina.
José García Fernández.
Ángel Túnez Ruiz.
Justa Suárez Plaza.
Francisco Martínez Martínez.
Cipriano Laso Moreno.
Juan Segura Jiménez.
Juan Guerrero Albaladejo.
Juan Francisco Álvarez Catalán.
Juan Bordás Parrillas.
Francisco Fernández Catalán.
Francisco Luis Cortés Gavilán.
Miguel Puerma Gallego.
Manuel Cantero Mesa.
Julián Galán Lara.
Francisco García Salcedo.
Miguel Lomas García.
Manuel Molina Ca'álán.
Juan Morales Liria.
Antonio Morales Martínez.
Pedro Fernández Galán.
Antonio Morillas Alvarez.
Blas Payotos Ruiz.
Juan Sánchez de la Cruz.
Alejandro Martín Muñoz.
Agapito Díaz González.
Eustaquio Muñoz Gómez.
Melitón Núñez Rodríguez.
Mariano Privado Martín.
Vicente Barrera Ladrón.
Manuel Torres Rovira.
Baldomero Bella Gadea.
Rafael Ramírez Jimeno.
Tomás Hernández Díez.
José Zea Torrubia.
Teodoro Edo Pitarch.
Juan Gómez Gómez.
Joaquín Bosch Mogrómeiz.
Arturo Carlos Collado.
Vicente Cubedo Perales.
Pedro Aguado Ortiz.
José Ferrus Ortega.
Rosa Bou Bolufer.
Leopoldo Rodrigo Navarro.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

4-137.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar que en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Avelino Aniano Montequi Sorio, natural de Barco de Avila,

que desapareció de su domicilio de Madrid, calle de Emilia Pardo Bazán, número 5, en la noche del 5 de noviembre de 1936; cuyo expediente ha sido ins'ado por su esposa, doña María López Huertas García.

Y para su publicación en dos veces, en un intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

2.382—A. J. y 2.ª 6-6-946,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

5340

MARTIN MENA, Francisco; hijo de Francisco y de Vicenta, natural y vecino de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, 1, Madrid, con objeto de recibirle declaración y darle lectura de los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el número 127.996, por falta de incorporación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8.030.

5341

ENCINA GARCIA, José; hijo de Máximo y de Josefa, natural de Tetuán (Marruecos), soltero, galletero, de veintidós años de edad, estatura, 1,500 metros; sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz corriente, barba redonda, boca pequeña, color sano, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Ana, 2 (Puente Vallecas); comparecerá en el término de veinte días ante don Galo Barros Gil, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Zapadores número dos, de guarnición en Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

8.034.